

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 131 Sábado 1 de junio de 2013 Sec. IV. Pág. 28005

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **20991** *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 468/12 por auto de fecha 21/05/13 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor La Mezquita Azul, S.L., con CIF número B-83587006 con domicilio en el Centro Comercial H20, sito en Rivas de Vaciamadrid (Madrid).
- 2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

- -Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de La Mezquita Azul, S.L., Administradora concursal doña Sonia Ingelmo Heras, con domicilio en calle Buen Gobernador, 21 Local 28027 Madrid, teléfono 91.404.58.13.
  - -También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: soniaingelmo@gmail.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 27 de mayo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130032573-1